

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N° 02 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD N° 081/2016.

OBJETO: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE BIOLOGIA MOLECULAR Y ESTUDIOS CITOGENETICOS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional y el Decreto 0356 de 05 del 05 de Marzo de 2013, y demás normas concordantes en materia contractual, procede a dar respuesta oportuna a las observaciones realizadas por los oferentes dentro del proceso de Licitación Pública de la referencia de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LABCO NOUS

OBSERVACIÓN N° 1:

Atendiendo el proceso de selección abreviada para la prestación de servicios de salud no 081/2016, “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS DE BIOLOGÍA MOLECULAR Y ESTUDIOS CITOGENÉTICAS QUE NO SE REALIZAN EN EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, PARA PACIENTES DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZA MILITARES”, de acuerdo al plazo establecido para la presentación de dudas del proceso quisiéramos solicitar aclaración del numeral 6.2 Obligaciones del Supervisor en el Aspecto técnico, último punto donde dice que el supervisor debe verificar que el contratista tenga y presenta la Póliza de Responsabilidad Civil Médica y en el punto 6.5 Obligaciones del Contratista numeral 16 donde dice que cada profesional involucrado en el proceso debe tener una Póliza de Responsabilidad Civil Médica.

Nuestra inquietud es la siguiente; La Póliza global de la empresa de Responsabilidad Civil Médica funciona como requisito de presentación para estos dos numerales o es necesario que los profesionales saquen una de manera individual.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 1:

El comité jurídico se permite aclarar que no es necesario expedir póliza independiente, se debe allegar anexo a la póliza global con las condiciones establecidas y con el Hospital Militar Central como beneficiario

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LABORATORIO CLINICO COLCAN

OBSERVACIÓN N° 1:

OBSERVACION 1. AL PUNTO 3. REQUERIMIENTOS TECNICOS.

			VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	OBSERVACIONES
18	CANCER PROSTATA - GEN 3 (PCA3) SECUENCIA DE TODO EL GEN	UNIDAD	658.500	600.000	629.250	La utilidad de la prueba es Cuantificar el ARN mensajero del gen PCA3; lo cual se realiza por tecnica de Amplificación Mediada por Transcripción (TMA) - Captura de Blanco - Test de Protección de Híbridos (HPA)
175	SÍNDROME DE BECKWITH WIDMAN - GEN H19 Y IGF2 (PCR) - SECUENCIACION CDKN1C Y MLPA	UNIDAD	2.620.333	2.000.000	2.310.167	Solicitamos revisar precio techo , puesto que se estan uniendo tres tecnicas (Secuenciacion , MLPA y PCR) bajo un mismo ítem , las cuales en el prepliego estaban en dos.
227	SÍNDROME DE MILLER DIEKER, MICRODELECIÓN 17p13.3 (FISH) - POR MLPA	UNIDAD	1.254.500	1.000.000	1.127.250	Solicito aclarar si el ítem se refiere a que se puede realizar una de las dos tecnicas , ya que si son las dos se estaria sumando una metodologia no contemplada en los prepliegos
228	SÍNDROME DE MOWAT WILSON - GEN ZEB2 (FISH) - MLPA MAS SECUENCIA	UNIDAD	3.413.667	2.600.000	3.006.833	Solicitamos revisar precio techo , puesto que se estan uniendo dos tecnicas (Secuenciacion y MLPA) bajo un mismo ítem , y en el prepliego la solicitud era de una sola. Su, ar dos tecnicas aumenta los costos .
253	SÍNDROME DE RUSSELL SILVER - GEN H19 (METILACIÓN) METILACION Y ANALISIS DE GEN H19 POR SECUENCIA	UNIDAD	1.635.250	1.700.000	1.667.625	Solicitamos revisar precio techo , puesto que se estan uniendo dos tecnicas (Secuenciacion y metilacion) bajo un mismo ítem , y en el prepliego la solicitud estaba en dos ítems , cada uno contemplando una sola metodologia .
268	SÍNDROME DE WAGR Y ANIRIDA - GEN PAX6 (FISH)- MLPA MAS SECUENCIA	UNIDAD	3.730.333	2.000.000	2.865.167	Solicitamos revisar precio techo , puesto que se estan uniendo tres tecnicas (Secuenciacion , MLPA y FISH) bajo un mismo ítem , y en el prepliego estaba contemplada una sola, lo cual afecta el precio.
295	EWSR1(Rearreglos 22q12) - MLPA MAS SECUENCIA	UNIDAD	1.745.500	1.500.000	1.622.750	Solicitamos revisar precio techo , puesto que se estan uniendo dos tecnicas (Secuenciacion , MLPA) bajo un mismo ítem , en las observaciones del prepliego se preciaó que el test estaba repetido, pero entendiendo que se solicitaba una misma tecnica no dos. La sumatoria de estas afecta el precio techo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

RESPUESTA N° 1.1:

ITEM	RESPUESTA aceptada
18	CUANTIFICAR EL ARN MENSAJERO DEL GEN PCA3

OBSERVACIONES FORMULADAS POR GENCELL PHARMA

OBSERVACIÓN N° 2:

De manera mas respetuosa sugerimos contemplen para el pliego definitivo del proceso de selección abreviada 081 de 2016 incluyan y generen puntuación a visita técnica realizada a las instalaciones de los oferentes donde se prestaran los servicios a los pacientes de I HMC, esto con el fin de que puedan verificar que cada proponente cuenta con los requerimientos técnicos y de personal mínimos requeridos para la prestación del servicio, a demás para garantizar la igualdad de condiciones en el proceso de selección.

RESPUESTA N° 2:

Los pliegos iniciales no contemplan visita, por lo anterior la Entidad no solicitará visita técnica y no se asignará puntaje por la misma.

ACLARACIÓN RESPUESTAS OBSERVACIONES **FORMULARIOS 01 Y 02**

Dando alcance a las respuesta a las observaciones presentadas el día 10 de Noviembre del 2016 y las observaciones de fecha 03 de diciembre del 2016 dadas por lo oferentes Labconous, Gencell Pharma, Colcan, Laboratorio Clínico Comercial y Genetix, se aclara los siguientes ítems :

175	SÍNDROME DE BECKWITH WIEDMAN - GEN H19 Y IGF2 (PCR)
213	SÍNDROME DE INSENSIBILIDAD A LOS ANDRÓGENOS - GEN
214	SÍNDROME DE KALLMAN - GEN
215	SÍNDROME DE KALLMAN - GEN KAL1
219	SÍNDROME DE LI FRAUMENI - GEN TP53
227	SÍNDROME DE MILLER DIEKER, MICRODELECIÓN 17p13.3 (FISH)
228	SÍNDROME DE MOWAT WILSON - GEN ZEB2 (FISH)
253	SÍNDROME DE RUSSELL SILVER - GEN H19 (METILACIÓN)
257	SÍNDROME DE SMITH MAGENIS - GEN RAI1 (FISH)
258	SÍNDROME DE SOTOS - GEN NSD1
268	SÍNDROME DE WAGR Y ANIRIDA - GEN PAX6 (FISH)
269	SÍNDROME DE WALKER WARBURG - GEN POMT1

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA GRUPO GESTION CONTRATOS

271	SÍNDROME DE WILLIAMS - GEN ELN (FISH)
273	SÍNDROME DE WOLF HIRSCHORN - GEN WHSC1 Y WHSC2 (FISH)
274	SÍNDROME MICROFTALMIA DE LENZ - GEN
280	TIROSINEMIA TIPO II - GEN TAT, SECUENCIACIÓN
295	EWSR1(Rearreglos 22q12)
296	SS18(Rearreglos 18q11.2)
303	GEN EZH2 PARA DESCARTAR SINDROME DE WEAVER

De los anteriores ítems se aclara que si requieren, procesos diferentes a lo mencionado como estudios de MLPA, PCR y/o SECUENCIACIÓN, serán remitidos e incluidos bajo la observación establecida en el pliego de condiciones como:

“AQUELLOS EXAMENES QUE NO SE ENCUENTREN RELACIONADOS Y QUE POR NECESIDAD DEL SERVICIO SE REQUIERAN SE DEBERAN REALIZAR BAJO LOS PARAMETROS DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, LOS CUALES SE CANCELARAN A LA TARIFA INSTITUCIONAL DEL OFERENTE QUE RESULTE FAVORECIDO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, PREVIA AUTORIZACION DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE JUNTO CON LA OFERTA EL MANUAL TARIFARIO DE LOS EXAMENES RELACIONADOS CON LA ESPECIALIDAD DE BIOLOGIA MOLECULAR Y CITOGENETICA”.

Se debe aclarar que si los estudios adicionales solicitados superan un porcentaje mayor al **10%** del presupuesto total vigente del contrato solo deben ser realizados previa autorización por el supervisor del contrato.

El oferente solo efectuara los estudios específicamente solicitados. Si se requiere ampliación del estudio solo este se realizara **SOLAMENTE** con previa autorización del supervisor del contrato.

Los anteriores ítems mencionados, serán cotizados como se publicó la primera publicación de esta selección abreviada.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO